

RESOLUCION No. 020

**DEPARTAMENTAL FINALIZACION ZONA CENTRO DE HOCKEY PATIN
VIERNES 26 DE JULIO DE 2019**

“Por la cual se REGLAMENTA y CONVOCA al **DEPARTAMENTAL FINALIZACION ZONA CENTRO 2019** para las categorías Abierta Varones, Abierta Damas, Pre juvenil Sub17, Infantil Mixto y Pre infantil Mixto en la modalidad de Hockey Patín”. El Comité Ejecutivo y la Comisión Distrital de Hockey Patín de la Liga de Patinaje de Bogotá, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y

CONSIDERANDO:

- Que es interés de la Liga de Patinaje de Bogotá promover, masificar y elevar el nivel de competitividad de los deportistas de la modalidad de hockey patín.
- Que con los Torneos, y demás certámenes distritales se mantiene la actividad deportiva de la modalidad alcanzando los niveles de competencia apropiados para su participación en eventos nacionales.
- Que es obligación de la Liga programar actividades y de los clubes participar en ellas para mantener el nivel competitivo.
- Que es obligación de la Liga, proteger el patrimonio de sus afiliados y obrar de manera diligente en sus decisiones minimizando eventuales perjuicios económicos, sin que de ninguna manera vulnere los derechos de los deportistas.
- Que en consecuencia es necesario reglamentar el departamental de la modalidad del segundo semestre de la temporada 2019 de tal manera que los clubes y deportistas sean avalados para los eventos nacionales y selecciones Bogotá.

RESUELVE:

Artículo 1.- Convocar y reglamentar el **DEPARTAMENTAL FINALIZACION ZONA CENTRO 2019** de la modalidad, en las categorías de Abierta Varones, Abierta Damas, Pre juvenil Sub17, Infantil Mixto y Pre infantil Mixto, invitando a participar en el mismo, a clubes de las Ligas de Bogotá y Cundinamarca, según lo reglamentado por la resolución 030 de febrero 21 de 2019 de la Federación Colombiana de Patinaje, eventos avalatorios para la participación nacional.

Parágrafo 1.- *El DEPARTAMENTAL FINALIZACION ZONA CENTRO 2019*, hace parte de la TEMPORADA 2019 de Hockey Patín de la Liga de Patinaje de Bogotá, los cuales son avalatorios para las SELECCIONES BOGOTÁ y obligatorios para la participación de todos los eventos nacionales del calendario nacional de la federación, igualmente pueden ser convocados otros eventos por parte de la Liga de Patinaje de Bogotá durante la vigencia del calendario del año 2019.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

IDRD

Artículo 2.- Este Torneo se jugará con los sistemas que establezca la Comisión Distrital de Hockey Patín considerando el número de equipos participantes en cada categoría y el tiempo de duración de la temporada conforme con el calendario Distrital de la modalidad, buscando su finalización, premiación y clausura antes de finalizar el mes de noviembre de 2019, velando por que los equipos tengan un significativo número de partidos.

No obstante, si el Torneo se estima que no podrá terminarse en la fecha prevista conforme el Calendario Distrital, la CDHP queda con plenas facultades para proceder como a su juicio considere para definir el equipo campeón (por finales, puntos o Play Off) y cancelando de la programación partidos que no definan posiciones intermedias.

Artículo 3.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el *TORNEO DEPARTAMENTAL FINALIZACION 2019* todos los clubes afiliados en ejercicio de sus derechos y a paz y salvo con la Liga de Patinaje de Bogotá, y los equipos de los clubes de la liga de Cundinamarca, siempre que cumplan los requerimientos de esta Resolución, con deportistas, técnicos y delegados de su registro, que se encuentren debidamente inscritos y carnetizados ante las ligas.

Artículo 4.- RAMAS Y CATEGORÍAS. El Torneo se jugará en las ramas Femenina, Masculina y en las categorías por edades señaladas a continuación:

4.1 El *DEPARTAMENTAL FINALIZACION 2019* se realizará en todas las ramas y categorías establecidas por la resolución 030 de febrero 21 de 2019 de la Fedepatin Nacional:

4.1.1 Categorías del Torneo:

- **Abierta Varones**
- **Abierta Damas**
- **Pre juvenil Sub17**
- **Infantil Mixto**
- **Pre infantil Mixto**

Parágrafo 1. Las edades y tiempos de la categoría de torneo, serán los establecidos en esta resolución:

- **Abierta Varones:** Deportistas con 14 años cumplidos en el año 2019 y mayores. Se jugarán partidos de 2 tiempos, cada uno de 20 minutos detenidos.
- **Pre juvenil Sub17:** Deportistas con 13 años cumplidos en el 2019 y que no cumplan 17 años durante el 2019. Se jugarán partidos de 2 tiempos, cada uno de 18 minutos detenidos.
- **Abierta Damas:** Deportistas con 14 años cumplidos en el año 2019 y mayores. Se jugarán partidos de 2 tiempos, cada uno de 18 minutos detenidos.
- **Infantil Mixto:** Varones sub 15 y damas sub 17, deportistas varones que no cumplan 15 años en el 2019 y damas que no cumplan 17 años en el 2019. Se jugarán partidos de 2 tiempos, cada uno de 15 minutos detenidos.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

IDRD



PBX (571) 7049898



Av. CII 64C # 68B - 98 Edf. Administración
1er piso - Unidad Residencia El Guali



www.lipatinbogota.org - email: gerencia@lipatinbogota.org

- **Pre infantil:** Equipos de cinco (5) niños y niñas con edades de la siguiente manera: Niños con 7 años cumplidos al primer día del torneo y que no cumplan 12 años en el 2019 (Sub12), y niñas con 7 años al primer día del torneo y que no cumplan 13 años en el 2019 (Sub13). Sus partidos se jugarán en cancha completa, a dos tiempos de 12 minutos, con tiempo corrido, exceptuando los últimos 5 minutos del total del partido con tiempo detenido.

Parágrafo 2. Para la categoría PREINFANTIL, solo para casos de fuerza mayor se permitirá la siembra y refuerzo de un (1) arquero en los equipos que no tengan, el deportista deberá quedar clarificado y establecido en las nóminas antes del inicio del torneo.

Artículo 5.- INSCRIPCIÓN DE NÓMINAS: El plazo para la presentación de las nóminas de todos los equipos, será hasta el día **VIERNES 2 DE AGOSTO** en el formulario oficial de la Liga de Patinaje de Bogotá **COMPLETAMENTE DILIGENCIADAS Y FIRMADAS**, remitidas mediante correo electrónico dirigido a comisiondistritalhockeysp@gmail.com y gerencia@lipatinbogota.org. El formato de inscripción se descarga de la página web de la Liga: www.lipatinbogota.org.

Parágrafo 1.- Inscripción Mínima en todas las Categorías de torneo. En las nóminas de los equipos de los clubes, se deben inscribir un mínimo de seis (6) jugadores (pago mínimo por equipo ante la Liga)

Nota: Obligatoriamente se debe inscribir en la nómina un delegado principal y/o un entrenador principal el cual debe estar carnetizado, en la nómina cada inscrito, debe cumplir un solo rol.

Parágrafo 2.- En el evento que, en algún partido de las diferentes categorías, algún equipo juegue, con un deportista que NO esté inscrito en nómina conforme a este artículo, el equipo será **EXPULSADO** del Torneo.

Artículo 6.- ACREDITACIONES PAGOS, Y REUNIÓN INFORMATIVA: Se realizara la REUNIÓN INFORMATIVA para todas las CATEGORIAS DEL TORNEO en la fecha de inscripción ordinaria el día **VIERNES 2 DE AGOSTO**, esta reunión se realizara en la Liga de Patinaje de Bogotá a partir de las 5:30 pm.

Se iniciara la **ACREDITACION** a partir de las 5:30 pm. Donde los delegados deberán enviar **OBLIGATORIAMENTE** las nóminas al correo de comisión y presentarlas impresas, con su respectivo aval de la afiliación a la liga correspondiente, y a su vez el club, debe acreditar la afiliación de la EPS de cada jugador, siendo el club, el único responsable de la participación de sus deportistas y se exime de cualquier accidente a la liga de patinaje, de no tener un seguro de salud, no se permitirá la participación del deportista.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

IDRD

 PBX (571) 7049898

 Av. CII 64C # 68B - 98 Edf. Administración
1er piso - Unidad Residencia El Guali

 www.lipatinbogota.org - email: gerencia@lipatinbogota.org

Para los **PAGOS**, los delegados de cada club se deben presentar en la reunión informativa, y realizar un pago mínimo correspondiente al 50% del total del torneo, de lo contrario, si no se realiza el pago el día 2 de agosto, deberán PAGAR los valores de INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA para su Club, Equipos y Deportistas para poder participar del torneo. Para el pago total del torneo se requiere como fecha máxima **VIERNES 9 DE AGOSTO**, de lo contrario no se permite la participación a los clubes en las categorías que no hayan cancelado el valor total.

Artículo 7.- VALOR DE LA PARTICIPACIÓN: La participación (Clubes, Escuelas y Deportistas) en el evento tiene los costos que a continuación se indican:

7.1 Por club afiliado a las ligas, por derechos de Torneo:

- Inscripción ordinaria: \$ 80.000
- Inscripción extraordinaria: \$ 90.000

7.2 TODOS los deportistas de cualquiera de las diferentes categorías, deben pagar los valores de DERECHOS DE TORNEO y CONTRIBUCIÓN ARBITRAL establecidos para este Torneo *DEPARTAMENTAL FINALIZACION 2019* de la siguiente manera:

- Derechos de Torneo y contribución arbitral \$40.000

7.3 Por inscripción al torneo, y por cada equipo en que sea inscrito un deportista en cualquiera de las diferentes categorías:

- Inscripción ordinaria: \$ 38.000
- Inscripción extraordinaria: \$ 48.000

Parágrafo 1.- Los valores anunciados se pagarán mediante consignación en la Cuenta Corriente AV VILLAS No 078057 536 de la Liga de Patinaje de Bogotá o en efectivo en la reunión informativa e inscripción.

Parágrafo 2.- El valor de la inscripción por deportista se paga por cada equipo en el que participe conforme a lo establecido en esta Resolución. El valor de derechos de Torneo y la contribución arbitral por deportista, se paga una sola vez, independientemente de si participa en más de un equipo.

Artículo 8.- DURACIÓN Y ESCENARIOS: El Torneo *DEPARTAMENTAL FINALIZACION ZONA CENTRO 2019* se realizará desde el 10 de agosto y podrá terminar el 17 de noviembre, conforme se prevé en el Calendario Distrital de la modalidad. Al determinar los sistemas de Torneo, el número de partidos y las fechas de juego, la CDHP tendrá en cuenta el tiempo establecido en este artículo para la realización del evento que esta Resolución convoca y reglamenta.

El evento convocado y reglamentado en esta Resolución, se realizará los fines de semana previstos en el Calendario Distrital, en la Cancha de Hockey del Parque Nacional. No obstante, podrán realizarse algunas fechas en otras canchas de la ciudad tales como las canchas del Colegio Corazonista, del Colegio San Bartolomé La Merced y de otros parques distritales o ciudades de Cundinamarca, en beneficio de la promoción y difusión del Hockey Patín dentro de la comunidad deportiva.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

IDRD

Artículo 9.- DIRECCIÓN DEL TORNEO: La dirección técnica del Torneo estará a cargo de la Comisión Distrital de Hockey Patín, así como la coordinación de juzgamiento durante el desarrollo del torneo.

Artículo 10.- SISTEMAS DE COMPETENCIA

10.1 Sistema del Torneo: Se realizara un sistema de competencia de todos contra todos.

Parágrafo 1. Para la categoría Abierta Varones, en el torneo departamental, los equipos deberán tener obligatoriamente en nóminas, inscritos dos (2) deportistas Sub 18.

ACLARACIÓN 1.: Al menos uno (1) de los sub18 deberá estar jugando durante todo el tiempo del partido. En el evento que para iniciar un partido o durante este, por motivo de sanciones o lesiones un equipo no tenga habilitados sus deportistas Sub18, se procederá de manera tal que el equipo no podrá remplazar en el terreno de juego a estos jugadores; como máximo se requerirán los 5 deportistas de Abierta Varones para dar inicio al partido, pero una vez iniciado el partido (inmediatamente) o apenas se presente la situación que conlleve al retiro de los jugadores Sub18, deberá (y podrá) continuar el partido con cuatro deportistas, uno de los cuales deberá ser arquero. A las acreditaciones los delegados de cada Club deben llevar las planillas con la información completa y detallada de los deportistas sub 18, dentro de las nóminas.

10.2 Categoría Damas y Prejuvenil Sub17: Las categorías Abierta Damas y Pre juvenil Sub17, competirán en una sola categoría y se podrán conformar equipos mixtos, para los equipos que no puedan completar.

Artículo 11.- APLAZAMIENTOS: Los partidos podrán aplazarse después de presentada la programación, por parte de CDHP o por solicitud expresa de los Clubes, con tiempo, bajo las siguientes condiciones y causales:

11.1 Aplazamiento por parte de la CDHP:

11.1.1 Por lluvia que impida iniciarlo previo concepto de los árbitros o por fuerza mayor a estimar por la Comisión Técnica Distrital de Hockey Patín.

11.1.2 Sí transcurridos 20 minutos no están subsanadas las deficiencias técnicas que impidan su reanudación.

11.1.3 Por la actitud del público que perturbe o impida el desarrollo del encuentro.

Parágrafo 1.- No obstante, la CDHP podrá aplazar por razones diferentes a las aquí contempladas, considerando circunstancias no previstas que puedan afectar el desarrollo del Torneo, sin vulnerar principios de imparcialidad.

Parágrafo 2: Una vez presentada la programación, esta no tendrá modificaciones, únicamente se realizaran cambios, si la CDHP considera que afecta a toda la comunidad, o en casos especiales. El partido inicial de la programación en cada jornada, tendrá 15 minutos, de espera para dar inicio.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

IDRD



PBX (571) 7049898



Av. CII 64C # 68B - 98 Edf. Administración
1er piso - Unidad Residencia El Guali



www.lipatinbogota.org - email: gerencia@lipatinbogota.org

Parágrafo 3.- En caso de alteraciones a la programación por escenarios o fechas de juego, la CDHP notificará la situación a los delegados de los equipos y Clubes del partido afectado. La CDHP programará si así lo considera, partidos entre semana a partir de las 7 P. M. en las canchas previamente establecidas, con la finalidad de lograr su culminación dentro del tiempo previsto en este artículo.

11.2 Aplazamientos por parte de los Clubes, que, al tener necesidad de aplazar un partido por casos de fuerza mayor, solamente podrán solicitar aplazamientos hasta por tres oportunidades para cada EQUIPO durante el torneo.

El valor a pagar ANTES de iniciar el respectivo partido aplazado, será de \$120.000; cumpliendo siempre con las siguientes condiciones:

11.2.1 Presentar la solicitud de APLAZAMIENTO por correo o whatsapp a la comisión los días JUEVES, antes del partido programado, después de esa fecha no serán tenidas en cuenta ningún tipo de solicitudes y el partido seguirá según la programación inicial.

11.2.2 Deberán tener la aceptación o autorización del club contra el que tiene partido, por WHATSSAPP de comisión y/o entrenadores.

11.2.3 El equipo o club que solicita el aplazamiento, deberá gestionar y concertar el nuevo horario, escenario y fecha del partido aplazado con el Club respectivo, se debe programar el partido, después de la solicitud de aplazamiento dentro de las próximas dos semanas.

11.2.4 Presentar ORIGINAL del pago o la Consignación Bancaria a la Cuenta de la Liga o pago en efectivo, por el valor correspondiente al Comisionado del torneo antes del inicio del partido. El club debe asumir el valor de todo lo concerniente al valor del partido.

Artículo 12. CASOS ESPECIALES. La Comisión Técnica Distrital de Hockey Patín (CDHP) tendrá la facultad de revisar casos especiales de reclasificación técnica de deportistas en equipos diferentes a su categoría y OTRAS SITUACIONES, por solicitud escrita expresa presentada por los clubes, siempre en beneficio del desarrollo deportivo de la modalidad, pero pudiendo revocar dichas autorizaciones en el momento en que así lo considere sin perjuicio del desarrollo del *Torneo DEPARTAMENTAL FINALIZACION 2019*.

Parágrafo 1.- Si por falta de equipos inscritos se cancela alguna categoría y el equipo no se puede reagrupar en otra conforme lo establezca la CDHP, los dineros pagados serán devueltos por la Liga de Patinaje de Bogotá.

Artículo 13.- REGLAS GENERALES.

Parágrafo 1: Todos los partidos deben terminar con un ganador, en caso de empate este se definirá por tres (3) tiros libres en la fase clasificatoria, para semifinales se define por cobros desde el punto penal (mínimo 5).



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

IDRD

 PBX (571) 7049898

 Av. CII 64C # 68B - 98 Edf. Administración
1er piso - Unidad Residencia El Guali

 www.lipatinbogota.org - email: gerencia@lipatinbogota.org

En las finales, el ganador se determinará por tiempo extra, y en caso de persistir el empate, se definirá por cobros desde el punto penal (mínimo 5). Se aplicará lo reglamentado por World Skate respecto a los puntos en caso de empate.

Parágrafo 2: Ningún jugador inscrito en una categoría podrá participar en otro equipo de la misma categoría.

Parágrafo 3: Todos los deportistas de las categorías, deben tener un solo número máximo de dos cifras, que los represente en su camiseta de competencia y no podrá haber más de un jugador en un mismo equipo con el mismo número, así mismo deben tener todos los equipos, uniformidad completa.

Parágrafo 4: Se autoriza a los entrenadores el solicitar “Tiempo” o “Minuto Técnico” ante la mesa de control ante la ausencia del delegado del equipo.

Nota aclaratoria: Para dar inicio a cualquier partido, debe estar presente obligatoriamente uno de los entrenadores o delegados del equipo de lo contrario será W. O.

Artículo 14.- MESA DE CONTROL Y JUZGAMIENTO: Los partidos podrán ser dirigidos por uno o dos árbitros según criterios de categoría.

La mesa de control estará integrada por uno o dos árbitros, que en caso de ser dos, uno será designado como 3er árbitro con funciones de control de planilla y administración del partido (junto a los árbitros centrales) y el otro con funciones de control de cronómetro, excepcionalmente podrá manejar planilla y cronómetro un tercero que a juicio de la CDHP ofrezca suficiente credibilidad y garantías para los participantes. La mesa de juzgamiento, tendrá una copia impresa de las nóminas de juego, para verificar a los deportistas. Si las circunstancias lo exigieren, la CDHP podrá autorizar el juzgamiento de los partidos con personal diferente a jueces del Colegio Distrital de Árbitros, pero en todo caso, idóneos para la función de juzgamiento.

Artículo 15.- COMISION DISCIPLINARIA. La Comisión Disciplinaria del Evento será asumida por un miembro del cuerpo arbitral, un miembro de la CDHP y un miembro Designado por la Liga organizadora. La Comisión Disciplinaria del Evento definirá la forma de funcionamiento para cumplir con el encargo.

Parágrafo 1.- En todo caso, y de ser considerado por el Tribunal deportivo del Torneo, un jugador, entrenador o directivo según sea el caso, además de ser sancionado con las fechas que sean consideradas con posterioridad a la respectiva investigación, podrá dar traslado del caso al Tribunal Deportivo de la Liga de Patinaje de Bogotá o de la Federación Colombiana de Patinaje, con los respectivos informes, para que se revise si es responsable de una sanción mayor a la estipulada por parte del tribunal deportivo del torneo.

Parágrafo 2.- Las sanciones serán personales y deben ser pagadas en la(s) siguiente(s) fecha(s) o partido(s) en los que el deportista, entrenador o delegado deba participar, sin importar la categoría.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

IDRD

 PBX (571) 7049898

 Av. CII 64C # 68B - 98 Edf. Administración
1er piso - Unidad Residencia El Guali

 www.lipatinbogota.org - email: gerencia@lipatinbogota.org

Artículo 16.- INCOMPARECENCIA, ABANDONO Y TARJETAS ROJAS:

16.1 La incomparecencia de un equipo o el equipo incompleto para jugar en la hora señalada en la programación, le hará acreedor a la pérdida del partido por W.O. y el pago de \$120.000 pesos, que deberán ser consignados por el club previamente al siguiente partido programado en la Cuenta Corriente AV VILLAS No 078057 536 de la Liga de Patinaje de Bogotá o pagar en efectivo al comisionado del evento. En caso de acumular dos partidos continuos o tres discontinuos perdidos por W.O., deberá pagar la incomparecencia y será excluido del Torneo, la categoría pre-infantil será excluida del pago de la multa.

16.2 De igual forma el equipo que abandone la cancha sin que el árbitro dé por finalizado el partido, se hará acreedor a multa de \$200.000 y será excluido del Torneo, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar para los jugadores y/o el equipo que asuma dicha conducta durante las siguientes fechas en las que participen durante la Temporada 2019.

16.3 Tarjetas Rojas: el miembro del equipo que se haga acreedor a una tarjeta roja, deberá pagar una sanción económica de \$35.000 sin perjuicio de lo aplicable en la sanción disciplinaria del Torneo, para las expulsiones se deben dirigir hacia las graderías y no podrán dirigir ni hablar en el partido, de lo contrario se sancionara según sea el caso.

Artículo 17. PREMIACIÓN. El Torneo *DEPARTAMENTAL FINALIZACION 2019* premiará su Campeonato de la siguiente manera:

17.1 En Abierta Varones: únicamente al equipo campeón con Trofeo y medallas doradas para sus integrantes; se premiará igualmente en cada grupo o categoría la valla menos vencida y el goleador. El premio a la valla menos vencida y al goleador se determinará teniendo en cuenta el promedio de partidos jugados; en caso de empate, se otorgará el premio al deportista del equipo que ocupe el mejor lugar en el Torneo.

17.2 En Abierta Damas, Pre juvenil Sub17; Se tendrá un único campeón en esta categoría, con Trofeo y medallas doradas para sus integrantes; se premiará igualmente en la categoría la valla menos vencida y el goleador. El premio a la valla menos vencida y al goleador se determinará teniendo en cuenta el promedio de partidos jugados; en caso de empate, se otorgará el premio al deportista del equipo que ocupe el mejor lugar en el Torneo.

17.3 En Infantil Mixto: Trofeos a los 3 primeros equipos y medallas de oro, plata y bronce según la clasificación final de los mismos; se premiará igualmente en cada categoría la valla menos vencida y el goleador. El premio a la valla menos vencida y al goleador se determinará teniendo en cuenta el promedio de partidos jugados; en caso de empate, se otorgará el premio al deportista del equipo que ocupe el mejor lugar en el Torneo.

17.3 En Categoría pre infantil: Trofeos a los 3 primeros equipos y medallas de oro, plata y bronce según la clasificación final de los mismos, igualmente se entregara placas a los porteros por su participación.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

IDRD

 PBX (571) 7049898

 Av. CII 64C # 68B - 98 Edf. Administración
1er piso - Unidad Residencia El Guali

 www.lipatinbogota.org - email: gerencia@lipatinbogota.org

Parágrafo 1.- El equipo que NO se haga presente en el acto de premiación debidamente uniformado, NO podrá hacerse merecedor del premio obtenido.

Artículo 18. SEGURO MÉDICO, EPS O MEDICINA PREPAGADA. - La Liga de Patinaje de Bogotá y la Comisión Distrital no se responsabilizan por accidentes que puedan ocurrir en el desarrollo del evento, por lo tanto, los deportistas, técnicos, jueces y delegados deberán contar con su afiliación al sistema de salud vigente.

Artículo 19.- SOBRE LO NO ESTIPULADO. Los demás asuntos relacionados con el Torneo que no se encuentren contemplados en la presente Resolución, se regirán por las disposiciones del Capítulo V del Reglamento General de Competencias de la Federación Colombiana de Patinaje y manuales y reglamentos de la F.I.R.S. para la modalidad de Hockey Patín.

Artículo 20.- VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha y copia de ella será enviada al I.D.R.D., clubes afiliados que la soliciten y se insertará en la página web de la Liga. Dada en Bogotá, D. C., VIERNES (26) DE JULIO de 2019.

Comuníquese y cúmplase,

ERICK DAZA
Presidente

LADY DIANA MONTOYA
Presidente CDHP

Original firmado



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

IDRD

 PBX (571) 7049898

 Av. CII 64C # 68B - 98 Edf. Administración
1er piso - Unidad Residencia El Guali

 www.lipatinbogota.org - email: gerencia@lipatinbogota.org